



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 182-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 182-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de noviembre de 2023.
Las 12h33.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1607-O de 25 de octubre de 2023¹, dirigido al doctor Alf Lozada Prado, presidente de la Corte Constitucional, mediante el cual el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral remitió el expediente original de la causa Nro. 182-2023-TCE.

En mi calidad de jueza de instancia y dentro de la fase de verificación de cumplimiento de sentencia dispongo:

PRIMERO.- CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Que en el **plazo de dos (02) días**, contados a partir de la notificación del presente auto el Consejo Nacional Electoral a través del servidor competente certifique si el doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar con cédula Nro. 0801583741, ha procedido a pagar el valor de la multa pecuniaria impuesta en la sentencia dictada el 16 de septiembre de 2023. Para el efecto, a través de la secretaria relatora del despacho, se remita el oficio respectivo.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notificar a las partes procesales, al defensor público y al Consejo Nacional Electoral; en sus respectivos correos electrónicos y casilla contencioso electoral.

TERCERO.- PUBLICACIÓN

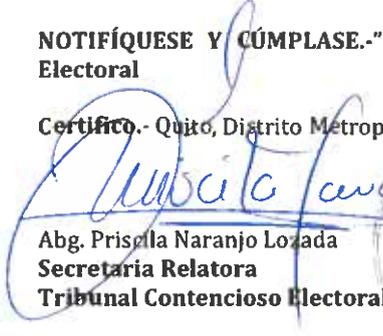
Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN DE SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en su calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de Noviembre de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



¹ Fs. 631.

